

I. COMUNIDAD DE MADRID**C) Otras Disposiciones****Consejería de Presidencia, Justicia e Interior**

- 8** *ORDEN de 2 de junio de 2022, de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, por la que se deja sin efecto la convocatoria de subvenciones en especie para el año 2021 para la compra de vehículos policiales destinados a los Cuerpos de Policía Local de la Comunidad de Madrid, previstas en el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 29 de diciembre de 2020, por el que se aprueba el programa de apoyo a las policías locales de la Comunidad de Madrid para los años 2021 a 2024 y se autoriza el otorgamiento de la subvención por concesión directa para gastos de personal.*

Mediante la Orden de 15 de octubre de 2021, de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, se convocaron subvenciones en especie para la compra de vehículos policiales destinados a los cuerpos de policía local de la Comunidad de Madrid.

El extracto de la mencionada convocatoria se publicó en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de noviembre de 2021.

El 18 de marzo de 2022 se emite Resolución de la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación del Ministerio de Hacienda y Función Pública, por la que se declara desierto el procedimiento de adjudicación del contrato basado en el acuerdo marco 14/2017, para el suministro de vehículos turismos, tramitado por la Dirección General de Seguridad, Protección Civil y Formación de la Comunidad de Madrid, para la adquisición de 54 vehículos todo-camino.

Esta circunstancia viene provocada por las dificultades de abastecimiento en el mercado europeo, situación que se ha agravado por el conflicto bélico de la invasión de Ucrania por parte de Rusia que está afectando gravemente a la industria automovilística europea desde diferentes vertientes, siendo el aprovisionamiento de la producción de coches uno de los principales afectados.

Por todo ello, y ante la imposibilidad de adquirir el material previsto en la convocatoria de la subvención procede dejar sin efecto la señalada convocatoria.

De acuerdo con lo anterior y de conformidad con el artículo 41 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y el Decreto 191/2021, de 3 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior,

DISPONGO**Primero***Objeto*

Dejar sin efecto la Orden de 15 de octubre de 2021, de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, por la que se convocan subvenciones en especie para el año 2021 para la compra de vehículos policiales destinados a los Cuerpos de Policía Local de la Comunidad de Madrid, previstas en el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 29 de diciembre de 2020, por el que se aprueba el Programa de Apoyo a las Policías Locales de la Comunidad de Madrid para los años 2021 a 2024 y se autoriza el otorgamiento de la subvención por concesión directa para gastos de personal.

Segundo*Producción de efectos*

Esta Orden producirá efectos el mismo día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Tercero*Recursos*

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los órganos de dicho orden jurisdiccional, ambos plazos contados desde el día siguiente a su publicación. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime oportuno interponer.

Madrid, a 2 de junio de 2022.

El Consejero de Presidencia, Justicia e Interior,
ENRIQUE LÓPEZ LÓPEZ

(03/12.002/22)

